



## **NORMAS DE PREINSCRIPCIÓN FUENLIEXPLORADORES/AS "ESTAMPADO BOTÁNICO" - SÁBADO 30 DE MAYO DE 2026**

1. **Preinscripción:** La actividad **Fuenliexploradores/as "Estampado Botánico"** está dirigida a niños y niñas de 5 a 10 años. El **plazo de preinscripción** estará abierto desde el **14 de mayo de 2026 hasta el 21 de mayo de 2026 a las 12:00 horas**. La preinscripción se realizará a través de la web [www.juventudfuenla.com](http://www.juventudfuenla.com)

Podrá inscribirse **una persona adulta** acompañante por cada grupo de hasta **dos niños/as participantes**.

Una vez finalizado este plazo, en caso de no cubrirse el número de plazas ofertadas, el formulario podrá permanecer abierto hasta completar aforo.

2. **Criterios de asignación de plazas:** las plazas se adjudicarán según el siguiente orden de prioridad
  - I. Personas empadronadas en Fuenlabrada.
  - II. Personas que estudien o trabajen en Fuenlabrada, así como aquellas cuyo padre, madre o tutor/a legal acredite desempeñar su actividad laboral en el municipio.
  - III. Personas que no residan, estudien ni trabajen en Fuenlabrada.

La organización podrá solicitar la documentación necesaria para acreditar cualquiera de estas situaciones.

3. **Si la demanda supera la oferta**, se realizará un sorteo **el viernes 22 de mayo de 2026 a las 12:00 h.** en el Fuenlisclub - Espacio para crecer (Plaza de Poniente 5, bis). El proceso de asignación de plazas se llevará a cabo mediante un sorteo de dos letras del abecedario, utilizando el primer apellido de los/las participantes. Sin embargo, si el primer apellido incluye, por ejemplo, artículos como: "de las," "del", "de", "de la", "de los", y/o similares, solo se considerará el apellido sin artículo. Sólo entrarán en sorteo aquellas preinscripciones que cumplan todos los requisitos de la actividad.

4. **Confirmación:** El **lunes 25 de mayo de 2026** se comunicará a los/as solicitantes por SMS, al teléfono indicado en la inscripción. Si han obtenido plaza o si están en lista de espera por si surge alguna vacante. Aquellas personas que obtengan plaza, una vez recibido el SMS, **deberán confirmar la aceptación de esta a través del formulario facilitado en ese mismo SMS, el plazo será hasta el martes 26 de mayo de 2026. Antes de las 12h.**

Una vez pasado este plazo, si no se ha contestado de forma afirmativa se considerará que el/la participante rechaza la plaza asignada y se procederá a avisar al/la siguiente participante que corresponda según la lista del sorteo realizado.

5. En el caso de existir más de una solicitud de un/a mismo/a participante en la misma actividad, solo será válida la primera de todas ellas.



6. La validez de la preinscripción estará condicionada por la veracidad de los datos aportados, de los documentos solicitados y al cumplimiento de los requisitos para cada actividad; si no, la inscripción será anulada.
  
7. Los /as participantes en las actividades de la concejalía de juventud e infancia están **obligados/as a respetar las normas básicas de convivencia**, en caso contrario la organización podrá proponer a la familia de dicho/a participante su no continuidad en la actividad.
  
8. La concejalía de Juventud e Infancia podrá anular la actividad que no cubra el número de plazas óptimo para el funcionamiento de esta.
  
9. La participación en el proceso inscripción implica la aceptación de las presentes normas.